



# COMUNICACIÓN

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2025/8	El Pleno

## DATOS DE LA CONVOCATORIA

**Tipo Convocatoria:**

Extraordinaria

**Fecha y hora:**

1ª convocatoria: 6 de agosto de 2025 a las 10:00

2ª convocatoria: 8 de agosto de 2025 a las 10:00

**Lugar:**

Salón de Plenos de la Casa Consistorial

**Participación a distancia:**

## ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

**A) PARTE RESOLUTIVA**

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Expediente 410/2025. Reconocimiento de Compatibilidad por parte de los Cargos Públicos
3. Expediente 848/2025-Dacion en cuenta concejalías
4. Expediente 848/2025. Nombramientos
5. Expediente 881/2025. Imposición y Ordenación de Tributos

**B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

No hay asuntos

**C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay asuntos

## CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA Y ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN

Rogamos que acceda a la Sede Electrónica de esta Institución para confirmar su asistencia, o en caso de no poder acudir, lo ponga en conocimiento para poder excusarle. Le recordamos que a través de la Sede Electrónica puede consultar toda la información referente a los asuntos incluidos en el orden del día.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**Ayuntamiento de Chiloeches**

C/ Mayor, 18, Chiloeches. 19160 (Guadalajara). Tfno. 949271139. Fax: 949271211







# ACTA

<b>Expediente nº</b>	<b>Órgano Colegiado</b>
PLN/2025/7	El Pleno

## DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

**Tipo Convocatoria:**

Extraordinaria

**Fecha:**

30 de julio de 2025

**Duración:**

Desde las 10:05 hasta las 10:32

**Lugar:**

Salón de Plenos de la Casa Consistorial

**Presidida por:**

Marcos Cascajero Cascajero

**Secretario:**

Ayrton Huerta Rodríguez

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
52116010B	ANA MARIA VALENZUELA PALA	SÍ
20267074A	CONCEPCION HIDALGO MEDRANDA	SÍ
03086860F	CÉSAR URREA MIEDES	NO
03102126R	JESUS NIETO SANCHEZ	SÍ
03090097R	JOSE ANTONIO ALEJANDRE CASCAJERO	SÍ
03098507Q	Jose Martinez Carrascosa	SÍ
03124890H	Marcos Cascajero Cascajero	SÍ
50731817G	María Gallego Fernández-Medina	SÍ
02221983E	PILAR GARCIA FUENTES	SÍ
03079800P	RAMONA BAYO CASCAJERO	SÍ
03105488M	SIRA JIMENEZ GARCES	SÍ

**Excusas de asistencia presentadas:**

1. CÉSAR URREA MIEDES:  
«motivos personales»





Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

La presente sesión ha sido grabada en soporte audiovisual en el documento digital denominado **20250730\_AYTOCHILOECHES.mp4** garantizada su integridad y autenticidad con el Código de Integridad (SHA-256) siguiente:  
**0dd1b467303528dcc26ebd7ac41e00ddfcdfce978997cb114da901170d60f5165**

En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones completas de los grupos o asistentes de la Corporación que han participado en las deliberaciones.

**ENLACE A LA VIDEOACTA:** <https://actasesionesdigital.smartis.es/chiloeches/visorYouTube.aspx?id=76>

## A) PARTE RESOLUTIVA

### Aprobación del acta de la sesión anterior

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 6, En contra: 1, Abstenciones: 1.

### Resolución:

Siendo preguntados los señores concejales por el acta de la sesión plenaria anterior PLN/2025/6 de fecha 9 de julio de 2025, es debatida y aprobada.

### Expediente 848/2025. Nombramientos

### Resolución:

Visto que, con fecha 17 de junio de 2025, fue presentada por D. Juan Andrés García Torrubiano su renuncia al acta de Concejales del Ayuntamiento de Chiloeches.

Visto que, con fecha 25 de junio de 2025, el Pleno de la Corporación tomó conocimiento de dicha renuncia.

Considerando necesario iniciar el expediente para la toma de posesión del concejal sustituto, y una vez tramitado conforme a la normativa aplicable, habiéndose recibido la credencial expedida por la Junta Electoral Central a favor de D.ª María del Pilar García Fuentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno toma conocimiento del siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** Examinada detenidamente la credencial remitida por la Junta Electoral Central a favor de D.ª María del Pilar García Fuentes, como consecuencia de la renuncia de D. Juan Andrés García Torrubiano, de la que ha tomado conocimiento el Pleno de esta Corporación, y una vez prestado el juramento o promesa ante la Alcaldía, con la siguiente fórmula:





«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Chiloeches con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?».

D.ª María del Pilar García Fuentes, promete.

**SEGUNDO.** La Corporación Municipal acuerda dar posesión del cargo de Concejal a D.ª María del Pilar García Fuentes.

<b>Expediente 410/2025. Reconocimiento de Compatibilidad por parte de los Cargos Públicos</b>	
<b>Desfavorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 5, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

### **Resolución:**

Visto el acuerdo plenario de fecha 28 de junio de 2023, por el que se determinó que determinados cargos, entre ellos el de Segunda Teniente de Alcalde, así como las Concejalías de Transporte, Educación y Cultura; Servicios Sociales y Cooperación Internacional; Igualdad; y Mayores, serían desempeñados en régimen de dedicación parcial del 75 % de la jornada, desarrollándose las funciones en horario de mañana, tarde y festivos, en función de las necesidades de los distintos servicios y eventos, y con una retribución bruta anual de 24.500,00 euros, distribuida en 14 mensualidades.

Visto el Decreto n.º 0547-2023, de fecha 30 de junio de 2023, por el que se asigna dicho régimen de dedicación parcial del 75 % a D.ª María Gallego Fernández-Medina, como Segunda Teniente de Alcalde y titular de las citadas Concejalías.

Visto que D.ª María Gallego Fernández-Medina ha obtenido la plaza n.º 29257 en la Dirección General de Igualdad, dependiente de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, con un régimen de dedicación del 100 % y horario de mañana.

Considerando que el desempeño de un puesto con dedicación del 100 % en la Dirección General resulta materialmente incompatible con una dedicación del 75 % en el Ayuntamiento, y con el fin de permitir que pueda continuar desarrollando sus funciones como concejala de forma efectiva, se considera necesario modificar su régimen de dedicación parcial, reduciéndolo al 25 % de la jornada.

Visto el informe de Secretaría

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme al artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre\*,\* se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, la adopción del siguiente,

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Modificar el acuerdo plenario de fecha 28 de junio de 2023 y determinar que los cargos de Segunda Teniente de Alcalde, así como las Concejalías de Transporte, Educación y Cultura; Servicios Sociales y Cooperación Internacional; Igualdad; y Mayores, serán desempeñados en régimen de dedicación parcial del 25% de la jornada, desarrollándose las funciones en horario de mañana, cuando así se posible, así como en horario de tarde y festivos, en función de las necesidades de los distintos servicios y eventos.





**SEGUNDO.** Modificar el acuerdo plenario de fecha 28 de junio de 2023 y determinar que los cargos de Segunda Teniente de Alcalde, así como las Concejalías de Transporte, Educación y Cultura; Servicios Sociales y Cooperación Internacional; Igualdad; y Mayores, percibirá una retribución brutal anual de 8.166,67 euros, distribuida en catorce pagas mensuales.

**TERCERO.** Publicar el acuerdo de forma íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara*, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Chiloeches: [<https://chiloeches.sedelectronica.es>]

**CUARTO.** Notificar el presente Acuerdo a los interesados, así como al Servicio de Personal y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos y para su debida constancia en los registros correspondientes.

<b>Expediente 877/2025. Imposición y Ordenación de Tributos</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 8, En contra: 0, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

#### **Resolución:**

**Considerando** que se estima necesario regular mediante ordenanza fiscal específica la tasa por la utilización de dependencias e instalaciones municipales, para la celebración de matrimonios civiles, con el fin de garantizar la adecuada compensación de los costes generados por dicha actividad;

**Visto** el informe de Secretaría relativo a la legislación aplicable y al procedimiento a seguir;

**Visto** el informe técnico-económico de la Tesorería;

**Visto** el informe de control permanente previo emitido por Intervención;

**A la vista** de los anteriores antecedentes, y teniendo en cuenta la normativa de aplicación, se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación vigente, procediéndose a su aprobación por el Pleno en conformidad con el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Por todo ello, se propone al Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, la adopción del siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal Nº 20, reguladora de la tasa por utilización de las dependencias e instalaciones municipales para la celebración de matrimonios civiles, en los términos del proyecto que se anexa al expediente.

**SEGUNDO.** Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios durante el plazo de **treinta días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, el expediente estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Chiloeches, en la dirección: <https://chiloeches.sedelectronica.es>





**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones en el plazo señalado, que el Acuerdo es definitivo, conforme al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.** Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos y actos administrativos relacionados con este asunto.

<b>Expediente 180/2025. Cierre y Liquidación del Presupuesto</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento

### **Resolución:**

Considerando la formada Cuenta General del ejercicio 2024, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Considerando el informe de Intervención emitido sobre ella y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.

Considerando que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado, según consta en el certificado de Secretaría.

A efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se eleva al pleno para que dictamine favorablemente, la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2024.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Seguidamente, no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde, Marcos Cascajero Cascajero, se levanta la sesión de todo lo cual levanto la presente Acta, en el lugar y fecha «ut supra», de lo cual como Secretario doy fe.

---

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Cód. Validación: 5MA9M6S4CE6G?S4WFFY39RDMCL  
Verificación: <https://chiloeches.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7

